



ACTA N° 92-16
(Extraordinaria)

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 5 de noviembre de 1992, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Académico, con asistencia del Vicerrector Académico, Rodolfo Milani, quien presidió; del Secretario, Michael Suárez Fontúrvel; del Director del Núcleo del Litoral, Antonio Acosta; de los Directores de División, José Adames Mora, Iraset Páez Urdaneta y Pedro Aso; de los Decanos, Alberto J. Urdaneta, Carlos Pérez, Carlos Pacheco y Benjamín Scharifker; de los delegados profesoriales, Lydia Golovanova de Vigoya, Isbelia Martín, Freddy Rojas, y Salvador Giardina; de los delegados estudiantiles, Simón Abraham y Gorka LLona; y de Aracelis Mora de Contreras, de la Secretaría de los Consejos.

El Vicerrector Académico inició la sesión dando la bienvenida a los profesores Miriam de Soriano, María Luisa Pardo de Aguirre, Joaquín Lira y al bachiller Larry Parada, quienes asisten a la sesión como miembros de la Comisión de Evaluación Integral del Profesor.

PUNTO UNICO: EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PROFESOR

Según lo acordado por el Consejo Académico en su reunión del 14-10-92 y en base al Informe de la Comisión designada al efecto, se inició el análisis de la materia con la finalidad de establecer políticas sobre un sistema de evaluación integral del profesor.

Al respecto se emitieron diversas opiniones acerca de los criterios que debían ser tomados en cuenta para evaluar al profesor y si la misma se basaría en niveles cuantitativos y cualitativos.

Se plantearon varias interrogantes relativas a la finalidad perseguida con la evaluación profesoral y como llevarla a cabo.

Sobre el particular, el profesor Iraset Páez Urdaneta destacó que la discusión sobre la evaluación profesoral que se intenta realizar está vinculada con el acuerdo firmado entre la Asociación de Profesores y las Autoridades Universitarias, y relacionada con la posibilidad de considerar 2 becas al rendimiento académico. También expresó que el plan de trabajo del profesor parece mas relacionable con la beca de estímulo que con la beca de reconocimiento académico.




UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Académico
Caracas - Venezuela

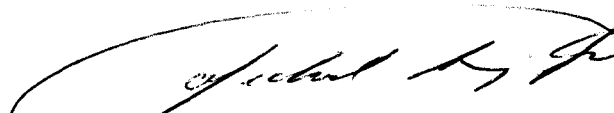
En el seno del Cuerpo se estimó que la mejor forma de establecer criterios de evaluación es a nivel de cada Departamento, de acuerdo a sus propias características y en base a las pautas que se fijen al respecto.

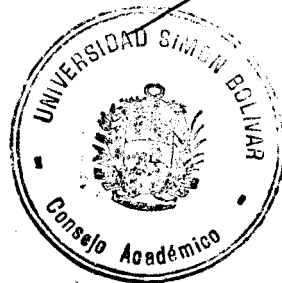
Igualmente, se estuvo de acuerdo en que la evaluación es de carácter obligatorio, en examinar la conveniencia o no de que exista un plan de trabajo, y en evaluar las actividades del profesor bajo criterios cualitativos, reconociendo y estimulando el cumplimiento de sus actividades.

Finalmente se acordó continuar el análisis de la materia en el Consejo Académico del 11-11-92 a partir de las 10:30 am.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.


Rodolfo Milani
Vicerrector Académico
Presidente


Michael Suárez Fontúrvel
Secretario



MSF/AMC/la.